

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **8-05-2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“26.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES ADSCRITAS A LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, EJERCICIO 2026. (2026/GPR 01/000186).

Vista la propuesta presentada por el Concejal-Presidente de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

“PRIMERO.- *Visto el informe técnico de D^a Virginia Calvete Cepa, Técnica de la JMD Loranca- Nuevo Versalles-Parque Miraflores que aquí se referencia:*


“El Artículo 33. B de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el 2026, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.

La normativa aplicable es la siguiente:

- LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
- REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, R.D.887/2006 DE 21 DE JULIO
- R.D.L. 1091/88 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.
- ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.
- CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.
- BASES DE EJECUCIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 06 de marzo de 2026, dictada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, fue aprobada la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2026 pertenecientes al Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, publicada en el BOCM nº 59 de fecha 11/03/2026.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y siendo correcta la documentación presentada, la Comisión de Valoración, elaboró informe de concesión, que obra en el presente expediente, en cumplimiento de lo previsto en el art.7 de la convocatoria en el que se concreta el resultado provisional de la evaluación realizada por las solicitudes recibidas, según el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REEC3JNV5R46QMFCBBP7Y	Fecha	12/05/2026 13:38:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7REEC3JNV5R46QMFCBBP7Y	Página	1/5	



SUBVENCIÓN 2026											
		GASTO CORRIENTE					INVERSIÓN				
ENTIDAD	CIF		SOLICITADO	PTOS. Gasto Corriente	SUBVENCIÓN ptos.PRORRATEO Gasto Corriente 33€/PTO.	CONCEDIDO Gasto corriente	PTOS. Inversión	SUBVENCIÓN ptos.PRORRATEO inversión 13,9€/PTO.	CONCEDIDO INVERSIÓN	Gasto corriente + inversión	
1	ASOCIACIÓN ENTRELÍNEAS	G-88286430	corriente	5.065,00	52,00	1.716,00	1.716,00				2.272,00
			Inversión	1.200,00				40	556	556,00	
2	DITIRAMBO	G-87164588	corriente	985,00	26	858,00	858,00				858,00
3	TROTAMUNDOS	G-86299328	corriente	2.578,00	52	1.716,00	1.716,00				2.175,00
			Inversión	500,00				33	459	459,00	
4	CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO	G-86814027	corriente	5.820,00	105	3.465,00	3.465,00				4.021,00
			Inversión	1.050,00				40	556	556,00	
5	AFORAL	G-87639613	corriente	27.170,00	95	3.135,00	3.135,00				3.483,00
			Inversión	3.722,50				25	348	348,00	
6	AFIBROSUR	G-85245884	corriente	1.820,00	56	1.848,00	1.820,00				1.820,00
7	COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	corriente	1.236,72	47	1.551,00	1.236,72				1.236,72
8	Asociación VECINAL P.MIRAFLORES	G-67639526	corriente	4.405,00	105	3.465,00	3.465,00				3.945,00
			Inversión	480,00				38	528	480,00	
9	Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	corriente	4.083,85	83	2.739,00	2.739,00				3.159,00
			Inversión	420,00				32	445	420,00	
10	EL CÍRCULO DE LORANCA	G-87210613	corriente	3.050,00	56	1.848,00	1.848,00				2.158,00
			Inversión	310,00				33	459	310,00	
11	Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G-81023574	corriente	5.005,00	105	3.465,00	3.465,00				3.755,00
			Inversión	290,00				38	528	290,00	
12	Asociación de MUJERES DIVINA MINERVA	G-87313896	corriente	5.698,01	105	3.465,00	3.465,00				4.021,00
			Inversión	850,00				40	556	556,00	
13	Asoc Cultural KOTI	G-85669406	corriente	4.460,00	52	1.716,00	1.716,00				2.272,00
			Inversión	729,00				40	556	556,00	
TOTAL				939	30.987,00	30.644,72	359	4.991	4.531,00	35.175,72	
TOTAL SUBVENCIÓN GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN						35.175,72					
Prorrateo gasto corriente: 31.015/939=33€											
Prorrateo inversión: 5.000/359=13,9											

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Que existe crédito suficiente en las partidas presupuestarias 6031-231-48001 y 6031-231-78200, para poder afrontar el pago de las ayudas económicas convocadas según consta en los documentos contables de Autorización de gasto 2026.2.0010585.000 (31.015,00€, aplicación 6031-231-48001 para gasto corriente) y 2026.2.0010587.000 (5.000€, aplicación 6031-231-78200 para inversión).

Se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que todos los beneficiarios están al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. (Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003). De la documentación aportada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REEC3JNV5R46QMFCBBP7Y	Fecha	12/05/2026 13:38:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7REEC3JNV5R46QMFCBBP7Y	Página	2/5



se desprende que todos los beneficiarios propuestos, cumplen con los requisitos establecidos. Se hace constar que la cuenta justificativa 2025 se aprobó en el punto 18 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de marzo de 2026.

Se hace constar, que se ha comprobado y tenido en cuenta en la valoración de los proyectos solicitados, y los proyectos propuestos para subvencionar con cargo a la presente convocatoria 2026.

Que las competencias en materia de desarrollo de la gestión económica del municipio corresponden a la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en el artículo 127, 1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local y la redacción de los artículos 13, 16 y 17 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, teniendo en cuenta igualmente, el contenido de las Normas Reguladoras de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque de Miraflores de 7 de Septiembre de 1998, así como el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada”.

Es por ello, que se propone, a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la **CONCESIÓN PROVISIONAL** de las subvenciones que se detallan a continuación, por un importe total de **35.175,72€ (treinta y cinco mil ciento setenta y cinco euros con setenta y dos céntimos)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 6031-31-48001 por importe de 30.644,72€ y a la aplicación presupuestaria 6031-231-78200 por importe de 4.531,00€, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a todas las Asociaciones dependientes de Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, que han concurrido a la Convocatoria General de 2026, según el siguiente desglose:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REEC3JNV5R46QMFCBBP7Y	Fecha	12/05/2026 13:38:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7REEC3JNV5R46QMFCBBP7Y	Página	3/5





Gasto corriente							
	ENTIDAD	CIF		SOLICITADO	PTOS. Gasto corriente	SUBVENCIÓN pto. PRORRATEO Gasto Corriente 33€/PTO.	CONCEDIDO Gasto corriente
1	ASOCIACIÓN ENTRELÍNEAS	G-88286430	corriente	5.065,00	52	1.716,00	1.716
2	DITIRAMBO	G-87164588	corriente	985,00	26	858,00	858
3	TROTAMUNDOS	G-86299328	corriente	2.578,00	52	1.716,00	1.716
4	CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO	G-86814027	corriente	5.820,00	105	3.465,00	3.465
5	AFORAL	G-87639613	corriente	27.170,00	95	3.135,00	3.135
6	AFIBROSUR	G-85245884	corriente	1.820,00	56	1.848,00	1.820
7	COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	corriente	1.236,72	47	1.551,00	1.236
8	Asociación VECINAL P. MIRAFLORES	G-67639526	corriente	4.405,00	105	3.465,00	3.465
9	Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	corriente	4.083,85	88	2.739,00	2.739
10	EL CÍRCULO DE LORANCA	G-87210613	corriente	3.050,00	56	1.848,00	1.848
11	Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G-81023574	corriente	5.005,00	105	3.465,00	3.465
12	Asociación de MUJERES DIVINA	G-87313896	corriente	5.698,01	105	3.465,00	3.465
13	Asoc Cultural KOTI	G-85669406	corriente	4.460,00	52	1.716,00	1.716
	TOTAL			71.376,58	939	30.987,00	30.644,

Prorrateo gasto corriente: 31.015/939=33€/pto.

Inversión							
	ENTIDAD	CIF		SOLICITADO	PTOS. Inversión	SUBVENCIÓN pto. PRORRATEO Inversión 13,8€/PTO.	CONCEDIDO Inversión
1	ASOCIACIÓN ENTRELÍNEAS	G-88286430	Inversión	1.200,00	40	556	556,00
2	DITIRAMBO	G-87164588	Inversión	0,00		0	0
3	TROTAMUNDOS	G-86299328	Inversión	500,00	33	459	459,00
4	CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO	G-86814027	Inversión	1.050,00	40	556	556,00
5	AFORAL	G-87639613	Inversión	3.722,50	25	348	348,00
6	AFIBROSUR	G-85245884	Inversión	0,00		0	0
7	COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	Inversión	0,00		0	0
8	Asociación VECINAL P. MIRAFLORES	G-67639526	Inversión	480,00	38	538	480,00
9	Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	Inversión	420,00	32	445	420,00
10	EL CÍRCULO DE LORANCA	G-87210613	Inversión	310,00	33	459	310,00
11	Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G-81023574	Inversión	290,00	38	538	290,00
12	ASOCIACIÓN DE MUJERES DIVINA	G-87313896	Inversión	850,00	40	556	556,00
13	Asoc Cultural KOTI	G-85669406	Inversión	729,00	40	556	556,00
	TOTAL			9.581,50	359	4.990	4.531,00

Prorrateo inversión: 5000/359=13,9€ punto

TOTAL: 30.644,72 + 4.531,00 = 35.175,72€

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente acuerdo de concesión provisional en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el de la Junta de Distrito Loranca, Nuevo Versalles, Parque Miraflores, concediendo a las entidades solicitantes el plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones o reformulaciones, (artículo 7, PROCEDIMIENTO de las bases de Convocatoria de Subvenciones 2026). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión.”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal, La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Lo que se hace público para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que podrá presentar las alegaciones que considere procedentes en el plazo de **10 días hábiles** de conformidad con las Bases, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REEC3JNV5R46QMFCBBP7Y	Fecha	12/05/2026 13:38:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmarv2/code/IV7REEC3JNV5R46QMFCBBP7Y	Página	4/5




de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REEC3JNVC5RJ46QMFCBBP7Y	Fecha	12/05/2026 13:38:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7REEC3JNVC5RJ46QMFCBBP7Y	Página	5/5	